

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona 22 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—294-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se están.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.506.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cables subterráneos a 15 KV.: 1.º Desde el castillete metálico del cable que alimenta a las instalaciones de «FERTIBERIA» hasta la E. T. de «San Diego II», de 215 metros de longitud, con cable de 1 x 60 milímetros cuadrados de sección, para 25 KV.; 2.º Desde la E. T. «San Diego II» hasta la E. T. «San Diego I», de 400 metros de longitud, que se prolongará en 190 metros más para enlazar con el existente que suministra energía eléctrica a la sociedad «COALSA», con conductores de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección; 3.º Desde la E. T. «San Diego II» a la E. T. de «Industrias del Atlántico», con conductores 3 x 150 milímetros cuadrados de 130 metros de longitud.

Estaciones transformadoras «San Diego II» y «San Diego I», de 250 KVA., cada una, con una relación de transformación de 14.500 ± 5 por 100 398-230 voltios.

Red subterránea de distribución en baja tensión. La que arranca de la E. T. «San Diego II», tiene una longitud de 760 metros con conductores de cable Pastagrán, de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección, y la que parte de la E. T. «San Diego I», tiene una longitud de 15 metros con iguales conductores que la anterior.

Expediente número 25.507.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 KV., de 661 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que une las E. T. de Crucela y Anide, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en la Granja de Anzobre, con conductores de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados de sección, tipo LAC-28, sobre aisladores de vidrio, tipo cadena de dos y de tres elementos, número 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 11 y 12 metros de altura.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-7,5 por 100 398-230 voltios, montada sobre dos postes de hormigón pretensado de 12 metros de altura, y situada en la Granja de Anzobre, a la altura del kilómetro 2,150 del camino local de Anide a Campos. Red de baja tensión, de 250 metros de longitud, con conductores de cobre de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores para baja tensión, y postes de hormigón pretensado de ocho metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—9-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 10 kv. en Matarrrosa del Sil (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 KV., con una longitud total de 1.770 metros, origen en la subestación de Venta de la Maria, bifurcándose mediante dos ramales de 700 y 900 metros, respectivamente, para dar servicio a las líneas de Argayo y Susaño del Sil, cruzándose el río Sil, el ferrocarril de la «Mina Siderúrgica de Ponferrada», la carretera de Ponferrada a La Espina, líneas telefónicas y telegráficas del Ferrocarril, el monte número 383 perteneciente al Distrito Forestal y los caminos vecinales de Sorbeda y de estación de Páramo a Sorbeda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1757/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 2 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—110-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación, denominado «Cárcel», y línea subterránea de 25 KV. de alimentación al mismo, en Ecija.

El centro estará dotado de un transformador de 25.000/230-133 V. y 400 KVA. de potencia.

El cable subterráneo será del tipo armado, constituido por tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno. Se prevén dos ramales de alimentación, procedentes de los centros de transformación existentes, denominados «San Francisco» y «Alcarrachela». La longitud total del trazado será de 1.460 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1757/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 3 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—273-C.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Primera Región Aérea por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de instalación de un sistema de aterrizaje I. L. S. y radiofaro V. O. R. en Salamanca.

Para llevar a efecto la expropiación de terrenos comprendidos en el expediente «instalación de un sistema de aterrizaje I. L. S. y radiofaro V. O. R. en Salamanca», incluido el mismo en el II Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, en el que se promulga el texto refundido de la Ley del citado Plan, lleva implícita la declaración de utilidad y urgencia de los bienes necesarios para la realización de la obra y aprobado el citado expediente por el excelentísimo señor Ministro del Aire en Resolución de 15 de septiembre de 1970, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y del Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1967, convoca a los propietarios que se indican a continuación, y a los demás interesados en la expropiación, el día 12 de febrero próximo, a las once treinta horas en las oficinas de la Jefatura de la base aérea de Matagorda, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de cada una de las fincas afectadas, sitas en los términos municipales de Calvarrasa de Abajo, Aledarrubia y Pitiegua, todos de la provincia de Salamanca.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, los cuales podrán hacer uso de cuanto se determina en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades, Luis Felipe Díaz y García Mauriño.—151-7.

RELACION QUE SE CITA

Número parcela	Propietario	Término municipal	Extensión que se expropia — Ha.
1	D. Manuel García Redero	Calvarrasa de Abajo y Aldearrubia	0,0596
2	D. ^a María Luz García Redero	Calvarrasa de Abajo y Aldearrubia	0,0895
3	D. ^a Paula García del Pozo	Aldearrubia	1,0265
4	D. ^a María Prieto Sánchez	Pitiegua	0,3060
5	D. ^a María Rosa de Cabo García	Pitiegua	0,2640

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Patrimonio de la Tercera Región Aérea por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan, sitos en la zona sur del C. R. I. M. número 3 (Zaragoza).

Declarada de urgencia por Decreto 2974/1970, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 246), a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), los terrenos sitos en la zona sur del C. R. I. M. número 3 (Zaragoza), se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la citada Ley se procederá el día 20 de febrero próximo, a las once horas, y por las autoridades correspondientes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en esta capital, término de Miralbueno, que a continuación se detallan:

Finca número 1. Herederos de doña Elvira Gascón Uz. Partida: «El Plano». Polígono 130. Parcela 100 del Catastro. De extensión: 6.763,70 metros cuadrados.

Finca número 2. Don Francisco Martínez Gómez. Partida: «Bombardas». Polígono 130. Parcela 101 del Catastro. De extensión: 679,56 metros cuadrados.

Finca número 3. Sindicato de Regantes de Miralbueno. Extensión: 1.494,96 metros cuadrados.

Se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación para que concurran al Acuartelamiento de San Lambert, del Ejército del Aire, de esta capital, en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de enero de 1971.—El Jefe de Propiedades y Patrimonio.—127-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de enero de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,510	69,720
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,600	12,637
1 libra esterlina	167,560	168,064
1 franco suizo	16,160	16,208
100 francos belgas (*)	140,059	140,480

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

Divisas convertibles

Cambios

	Comprador		Vendedor	
1 marco alemán	19,142		19,199	
100 liras italianas	11,159		11,192	
1 florín holandés	19,344		19,402	
1 corona sueca	13,464		13,504	
1 corona danesa	9,287		9,314	
1 corona noruega	9,732		9,761	
1 marco finlandés	16,676		16,726	
100 chelines austriacos	268,897		269,706	
100 escudos portugueses	244,257		244,992	

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Caoto Gómez contra la Orden de 17 de abril de 1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, la Administración General, demandada, contra las Ordenes de este Ministerio de 23 de abril de 1966 y 17 de abril de 1967 sobre expropiación de la parcela número 29 (industria), sita en el polígono «Elviña» (2.ª fase), se ha dictado, con fecha 15 de octubre de 1970, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo entablado por don Francisco Caoto Gómez contra las resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1966 y 17 de abril de 1967, esta desestimatoria del recurso de reposición contra aquella interpuesto, debemos declarar y declaramos que procede justipreciar la industria establecida por dicho interesado en la finca número 29 del polígono «Elviña» (2.ª fase), en la ciudad de La Coruña, en la cantidad de 485.000 pesetas, por todos los conceptos, más el cinco por ciento de afección, reconociendo a dicho demandante el derecho al percibo de los intereses de demora en la forma determinada por la Ley de Expropiación Forzosa, desestimando el resto de las peticiones formuladas y absolviendo de ellas a la Administración, sin costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización,